



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Comunicado DCP/DPA N° 007/2022

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO

COMUNICA

A todos los FUNCIONARIOS Y JEFES del IPS

FORMULARIO FC-11 “MOVIMIENTO INTERNO DE BIENES DE USO” - DECRETO N° 20132/2003

El **Formulario FC – 11 Movimiento Interno de Bienes** es utilizado para respaldar el movimiento interinstitucional de bienes de uso como traspasos internos, prestamos, transferencias, inservibles, faltantes.

Este formulario debe ser emitido cada vez que se realice el movimiento interno de los bienes de uso, **ningún funcionario puede entregar y/o recibir un Bien de Uso sin la entrega del Formulario FC11 debidamente completo.**

El Formulario FC 11 debe contener los siguientes datos:

1. Numero: del citado formulario, interno de cada dependencia.
2. Fecha: día, mes y año de expedición del documento.
3. Dependencia Remitente: nombre de la dependencia que remite el bien. Conforme Organigrama Institucional.
4. Dependencia Destinataria: nombre de la dependencia que recibe el bien. Conforme Organigrama Institucional.
5. N° de Rotulo: Número que identifica los bienes inventariados en uso de la dependencia.
6. Descripción: se indicaran las características del bien, tales como: marca, material, modelo, serie, etc.
7. Motivo: circunstancia que ocasiono su movimiento, I= inservible, P= préstamo, T= traspaso, F= faltante.
8. Dependencia Remitente: firma y sello del jefe de la dependencia que envía los bienes.
9. Dependencia Destinataria: firma y sello del jefe de la dependencia que recibe los bienes.
10. Departamento de Patrimonio: firma y sello del funcionario de patrimonio que verifica la existencia de la operación.
11. Distribución: tres originales para las dependencias remitente - destinataria y Departamento de Patrimonio.

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py 1-1

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar, oportuna y eficientemente, las prestaciones del Seguro Social, con calidad y calidez en el servicio, a nuestros asegurados.

“Oñembojerviauka, henda ha hekópete jepuruka tesãi opavavépe guarã, ojejaporãmba mba’eporãme ñande rapicha jepurujárape.”



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

La Dependencia Remitente y/o Dependencia Destinataria debe entregar las copias al Departamento de Patrimonio para la validación de la operación, con este documento se actualizará sistémicamente el Inventario de Bienes de Uso de las dependencias intervinientes, conforme procedimiento establecido por el Decreto N° 20132/2003.

Asimismo se recuerda lo dispuesto por el Circular SC N° 13/2022 Que en Sesión N° 030/22, de fecha 27 de mayo de 2022, el Consejo de Administración ha dispuesto **RECORDAR** a las dependencias de la Institución “en el caso que surgiera la necesidad de proceder al **MOVIMIENTO** de bienes de una dependencia a otra, en todos los casos, y sin excepción, debe ser utilizado el **FORMULARIO FC11 – MOVIMIENTO DE BIENES**, habilitado para el efecto.”

**SIN LA ENTREGA DE LOS FORMULARIOS FC11 EN EL
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO
LA OPERACIÓN NO TIENE VALIDEZ.**

En la **Página INTRANET** se encuentra la **Carpeta del Departamento de Patrimonio**, en el enlace <https://portal.ips.gov.py/sistemas/ipsportal/contenido.php?c=290> podrán obtener información sobre el manejo de bienes de uso.

Asunción, 10 de noviembre del 2022

**DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO**

Constitución y Luis Alberto de Herrera - Tel: (021) 219 7000 - www.ips.gov.py 2-1

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL: Garantizar, oportuna y eficientemente, las prestaciones del Seguro Social, con calidad y calidez en el servicio, a nuestros asegurados.

“Oñembojerviauka, henda ha hekópete jepuruka tesãi opavavépe guarã, ojejaporãmba mba’eporãme ñande rapicha jepurujárape.”